

DESCUENTOS EN MATRÍCULA

NOTAS PREVIAS:

1. Los descuentos en matrícula únicamente pueden solicitarse al formalizar la matrícula en el curso académico. Si no se han solicitado en matrícula, no pueden aplicarse a posteriores ampliaciones ni a reajustes de matrícula.
2. Los descuentos se aplicarán siempre a los importes correspondientes a los ECTS de matrícula, nunca a los importes por gestiones o servicios administrativo.
3. Para la aplicación de descuentos, es necesario que el estudiante adjunte copia del documento que lo acredita tanto en Matrícula de Nuevo Ingreso, en Matrículas de Continuación de Estudios y en ampliaciones de matrícula.
4. En caso de simultaneidad de estudios, los descuentos por circunstancias personales y los establecidos en virtud de convenio, se aplicarán únicamente a una de las matrículas, la de mayor número de créditos.

Para cualquier consulta, puede ponerse en contacto con:

**NEGOCIADO DE
BECAS Y AYUDAS
AL ESTUDIO**

Teléfono 920 25 10 20 – Extensión 115
Universidad Católica de Ávila
3º Planta, Edificio Principal, Campus de los Canteros
C/ Los Canteros, s/n – 05005 ÁVILA
negociado.becas@ucavila.es

TIPOS DE DESCUENTOS Y COMPATIBILIDADES

1. Descuentos por Matrícula de Honor

El estudiante de la UCAV que obtenga alguna matrícula de honor tendrá opción a la concesión de un descuento en matrícula equivalente al coste del 50% del total de créditos correspondientes a la asignatura. Esta ayuda se deducirá en la liquidación de la matrícula en la misma titulación y correspondiente al curso académico siguiente a aquél en que el estudiante hubiera obtenido dicha calificación.

** Compatibilidad con otras ayudas y descuentos: El descuento por matrícula de honor es compatible con otros descuentos.*

2. Descuentos por circunstancias personales

2.1. Descuentos por más de un miembro de la unidad familiar estudiando en la UCAV

Las familias con varios miembros estudiando en la Universidad Católica de Ávila realizan un gran esfuerzo humano y económico. Para recompensar este esfuerzo, se ha establecido un descuento de un 30 % en la matrícula del curso académico del de menor importe, siempre y cuando la matrícula de uno de los ellos sea de curso completo o equivalente.

2.2. Descuentos por familia numerosa

- a. Familia numerosa de categoría general: El 50% de las tasas públicas aplicables a la titulación (véase la normativa autonómica correspondiente al curso 2018/2019 por la que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial en las Universidades Públicas de Castilla y León).
- b. Familia numerosa de categoría especial: El 100% de las tasas públicas aplicables a la titulación (véase la normativa autonómica correspondiente al curso 2018/2019 por la que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial en las Universidades Públicas de Castilla y León).

Los estudiantes que deseen acogerse a este tipo de ayuda deberán, en todo caso, presentar copia compulsada del carnet de familia numerosa en vigor.

2.3. Descuentos para estudiantes con minusvalías

Los estudiantes con minusvalía legalmente reconocida podrán solicitar descuentos en la matrícula del curso académico, atendiendo a los siguientes porcentajes:

- a. Estudiantes afectados de discapacidad, legalmente calificada, de grado igual o superior al 33% podrán solicitar descuento del 50 % de las tasas públicas aplicables a la titulación (véase la normativa autonómica correspondiente al curso 2018/2019 por la que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial en las Universidades Públicas de Castilla y León).
- b. Estudiantes afectados de discapacidad, legalmente calificada, de grado igual o superior al 65 % podrán solicitar descuento del 100 % de las tasas públicas aplicables a la titulación (véase la normativa autonómica correspondiente al curso 2018/2019 por la que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial en las Universidades Públicas de Castilla y León).

Los estudiantes que deseen acogerse a este tipo de ayuda deberán, en todo caso, presentar copia compulsada de la resolución en la que se declare el grado de minusvalía del estudiante.

El estudiante no podrá beneficiarse de un descuento en segunda matrícula y posteriores si este no ha sido concedido al inicio de sus estudios.

**Compatibilidad con otras ayudas y descuentos: Los descuentos en matrícula derivados de circunstancias personales son compatibles entre sí.*

3. Descuentos en virtud de convenios suscritos con entidades culturales y deportivas

La Universidad Católica de Ávila ha firmado convenios con distintas Instituciones Culturales y Deportivas de Ávila, en virtud de los cuales se conceden a los estudiantes, descuentos en matrícula según las estipulaciones acordadas en cada uno de ellos. Las Instituciones con las que la Universidad ha firmado convenios en este sentido son:

Óbila Club de Basket	Casa Social Católica
Fundación Provincial Deportiva "Víctor Sastre"	Club de Tenis Ávila
Asociación de Amigos de la UCAV	Real Ávila Club de Fútbol
Club Puente Romanillos-Caja Ávila	ASISA
Grupo Almanzor	Club de Natación Abulense
Fundación Guardia Civil	Real Aeroclub de Santiago
Complejo Asistencial de Ávila	Club Deportivo Eclipse
Complejo Asistencial de Segovia	Club Deportivo 88 Torreones
Club Abulense de Boxeo	Club Deportivo "Colegios Diocesanos"
Club Deportivo de Esgrima de Ávila	Rugby Ávila Club
Congregación Hijas de la Caridad San Vicente Paúl	Dirección General de la Policía
Colegio Diocesano "Asunción de Nuestra Señora"	Club Deportivo Linko
C.D. Cebrereña	Asociación Casino Abulense

La documentación a presentar para la solicitud de descuento en virtud de los convenios anteriores será la siguiente, según los casos:

- a. Para descuentos derivados de los convenios anteriores a excepción del de la Fundación Guardia Civil y Dirección General de la Policía:
 - Propuesta del club.
 - Documento que acredite el número de miembros de la unidad familiar.
 - Fotocopia de la declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar.
 - Informe académico de los últimos estudios realizados.
- b. Para el convenio firmado con la Fundación Guardia Civil y Dirección General de la Policía, la documentación a aportar es la siguiente:
 - Documento que acredite su pertenencia al cuerpo.
 - Documento que acredite el número de miembros de la unidad familiar.
 - Fotocopia de la declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar
 - Informe académico de los últimos estudios realizados.

**Compatibilidad con otras ayudas y descuentos: Estos descuentos son incompatibles entre sí y con los descuentos por circunstancias personales, salvo que en el convenio específico se establezca lo contrario.*

4. Otros descuentos

Cualquier otro descuento de tipo comercial que la UCAV pueda ofertar, una vez iniciado el curso académico y no contemplado en la presente Guía Académica, únicamente será aplicable a la primera matrícula del curso académico y solo será compatible con descuentos por circunstancias personales.